

ACTA CONSTITUTIVA DE LA MESA DE TRABAJO Y DIALOGO POLITICO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ARGENTINA CON EL ESTADO NACIONAL

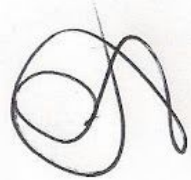
En Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, en Calle Juan A. Casacuberta 1.850; los días 17, 18 y 19 de febrero de 2016, representantes de los Pueblos Indígenas de Argentina, pertenecientes a las naciones Qom, Mocovi, Mbya Guarani, Aba Guarani, Chorote, Tapiete, Wichi, Nivacle, Kolla, Diaguita-Calchaqui, Tafíes, Lules, Huarpe, Mapuche, Chane, Pilaga, Aymara, siguiendo las huellas de nuestros antepasados e invocando nuestra fortaleza espiritual y nuestra relación especial con la Madre Tierra, en Autoconvocatoria, reunidos en Asamblea Nacional, **RESOLVEMOS:**

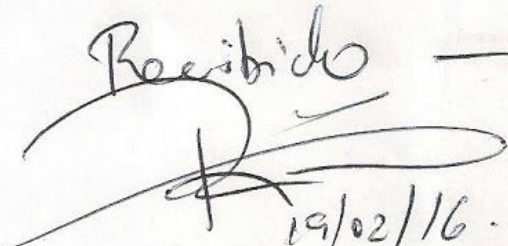
- 1.- Constituir la **MESA DE TRABAJO Y DIALOGO POLITICO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ARGENTINA CON EL ESTADO NACIONAL**, de carácter vinculante.
- 2.- La Misión de este organismo se basa en el hecho de que los pueblos indígenas de Argentina, unidos en el marco de un consenso nacional y acompañados en sus procesos técnicos y de gestión por sus respectivas Organizaciones de Pueblos Indígenas a nivel, local, provincial, nacional y regional, establecen un mecanismo de diálogo con el Gobierno Nacional a fin de ejecutar iniciativas con autodeterminación para su desarrollo con identidad, cuyo impacto llega a los Pueblos y Comunidades Indígenas a través de un liderazgo espiritual indígena reconocido por el estado argentino.
- 3.- La **MESA DE TRABAJO Y DIALOGO POLITICO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ARGENTINA CON EL ESTADO NACIONAL** buscara la Integración, la Acción y el Desarrollo, y liderar una Justicia Social que permita el restablecimiento de derechos etno-culturales, sociales y económicos de los Pueblos Indígenas de Argentina. El objeto es el de establecer, desarrollar y consolidar una estructura de diálogo entre el Gobierno Nacional y los Pueblos Indígenas, amparados en el marco legal que brinda la Declaración de las NACIONES UNIDAS sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y la Constitución Nacional de Argentina (Art. 75 inc. 17 y Art. 75 inc. 19), el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, otras leyes nacionales y Convenciones Internacionales; y por los usos y costumbres de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Argentina; y demás desarrollos normativos nacionales e internacionales, que propenda por la efectividad de los derechos de los pueblos indígenas.

- 4.- Solicitar de forma urgente al Gobierno Nacional, a través del Sr. Presidente de la Nación; Ing. Mauricio Macri y del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Marcos

LOF WINKUL NEMEN
P.E. PORTUJUELO CHICO
DEPARTAMENTO CONFLUENCIA NDA.

COMUNIDAD QOM
POTAPAPICANA NAVAGOH
FELIX DIAZ
AUTORIDAD
QARASHI



Recibido — 1

19/02/16.


Recibido
Cesar
19/2/16
Aves

LOF WINKUL NEWEN
F.JE. PORTEZUJIO CHIRO
DEPARTAMENTO CONFEDERACION

Peña, que se proceda a institucionalizar la MESA DE TRABAJO Y DIALOGO POLITICO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ARGENTINA CON EL ESTADO NACIONAL, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional; dando cumplimiento al compromiso efectuado por el Sr. Presidente de la República el pasado 3 de noviembre de 2015, y reafirmado en la reunión del pasado 17 de diciembre de 2015, donde el Presidente Macri detrmínó que los derechos indígenas son tema prioritario en la Agenda del Gobierno Nacional. Esto es a efectos de nuestra real participación en la definición y ejecución de políticas públicas para el respeto y aplicación efectiva de los derechos indígenas. También concretar y viabilizar las gestiones pertinentes a la Mesa de Trabajo y Diálogo Político, en la asignación en forma urgente de los recursos económicos, administrados por los Pueblos Indígenas, para el funcionamiento de la misma; incluido el trabajo con los distintos Ministerios y Organismos del Gobierno Nacional con programas y proyectos con incumbencia en las comunidades indígenas en las distintas provincias. Las desiciones de esta Mesa de Diálogo serán de carácter vinculante.


COMUNIDAD COM
POWAPACHO NAVOGOH
FELICITA
AUTORIDAD
QARISHE

5.- La MESA DE TRABAJO Y DIALOGO POLITICO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ARGENTINA CON EL ESTADO NACIONAL trabajara por el respeto y el reconocimiento de los Pueblos y las Comunidades Indígenas de Argentina; para rescatar, preservar y proteger su integridad étnica y cultural. Para ello promoverá acciones que fortalezcan principios como: la unidad, la autonomía, la resistencia, la dignidad, la libertad, la igualdad y la solidaridad, derechos al territorio, a la salud, a la educación, a gozar de un medio ambiente sano, a una vivienda digna, a un empleo digno, al descanso y a la recreación de la población infantil, juvenil, de las mujeres, de los adultos mayores y en general de todos los pobladores indígenas.



Así mismo, formulará, establecerá, ejecutará y exigirá la aplicación de procesos de participación indígena en los espacios generados por el Estado Nacional a través de sus políticas públicas y desarrollo legislativo.

Tambien reafirma el concepto indígena del "Buen Vivir", adoptado por todos los Pueblos Indígenas en el marco de la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable (Rio + 20, Brasil - 2012); debiendo en la aplicación de las políticas públicas tener en cuenta este concepto.



Igualmente se establece que las acciones que surjan del diálogo con el Gobierno Nacional se respete las formas tradicionales de Organización social, política, económica y cultural

de los Pueblos Indígenas (Usos, costumbres y Cosmovisión). Esto incluye el respeto a las normas tradicionales (Derecho Consuetudinario) de cada Pueblo Indígena; regulados por el sistema de leyes tradicionales. Incluir actividades de Capacitación dirigidas a todos los integrantes de la Comunidad Indígena.

6.- Aprobar el objeto social de la MESA DE TRABAJO Y DIALOGO POLITICO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ARGENTINA CON EL ESTADO NACIONAL que desarrollará las actividades a través de los Principios y Actividades, que figuran como Anexo I.

7.- CONFORMAR la MESA DE TRABAJO Y DIALOGO POLITICO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ARGENTINA CON EL ESTADO NACIONAL de la siguiente manera, CON LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES:

PROVINCIA	PUEBLO	NOMBRE	DNI	COMUNIDAD
MENDOZA	HUARPE	Miguel Guaquinchay (Titular)	11.805.112	Elias Guaquinchay – El Retamo
MENDOZA	HUARPE	Morales, Nerina (Suplente)	40.873.123	Paula Guaquinchay – La Asunción
MENDOZA	HUARPE	BARROS, Diego (Suplente)	28.595.696	Paula Guaquinchay – La Asunción
MENDOZA	HUARPE	CORDOBA, Marcelo (Suplente)	26.931.876	Lagunas del Rosario – Lagunas del Rosario
RIO NEGRO	MAPUCHE	CAYU, Eva (Titular)		Monguell Mamull . Viedma
RIO NEGRO	MAPUCHE	HUAQUIMIL, Vicente (Suplente)	11.441.499	Fisc Menuco Nehuen – Gral. Roca
CATAMARCA	DIAGUITA	FLORES, Rolando (Titular)	12.462.107	Chaquiago – Andalgalá

LOF WINKUL NEHUEW
P.JE. PORTEZUELO CHICO
DEPARTAMENTO CUMPLIENCIA MON.

COMUNIDAD GOM
POTAE NAWOCNA NAVOGOH
FELIX DIAZ
AUTORIDAD
SARASHE

LOF WINKUL NEWEN
 P.J.E. PORTEZUELO CHICO
 DEPARTAMENTO CONFLUENCIA NBN.

COMUNIDAD QOM
 POTAE NAPOCNA NAVOGOH
 FELIX DIAZ
 KATOHUANO
 QAKISHE

CATAMARCA	DIAGUITA	FLORES, Onésimo	29.073.951	Choya - Andalgalá
TUCUMAN	LOS TAFIES	MAMANI, Margarita (Titular)	16.199.956	El Mollar
TUCUMAN	LULE	PEREZ, Manuel Joaquín (Titular)	22.534.924	El Nogalito
TUCUMAN	DIAGUITA CALCHAQUI	MONASTERIO, Héctor Ramón (Suplente)	17.507.047	B° Malvinas
TUCUMAN	DIAGUITA CALCHAQUI	ALVAREZ, Alejandro (Suplente)		B° Malvinas
FORMOSA	QOM	Felix Diaz (Titular)	13.959.529	Potae Napocna Navogoh
FORMOSA	QOM	CABALLERO, Juan Carlo (Titular)	26.091.224	Qom'chaeqsat- Lote 67 - Formosa
FORMOSA	QOM	PEREYRA, Pablo Cesar (Suplente)	29.244.956	Bartolome de las Casas
FORMOSA	QOM	GOMEZ, Iris Benita (Suplente)	35.788.512	Bartolomé de las Casas
FORMOSA	QOM	ASIJAK, Amanda (Suplente)	17.244.288	Potae Napocna Navogoh
FORMOSA	PILAGA	Bartolo Fernandez (Titular)	08.449.210	Lote 14 -Las Lomitas
FORMOSA	PILAGA	PALOMO, Cipriana (Suplente)	21.637.358	Qompi Sosa - Laq'tasangue - Km14
FORMOSA	WICHI	PALOMO,	27.238.852	Cacique Yemú,

LOF WINKUL NEWEN
 P.JE. PORTEZUELO CHICO
 DEPARTAMENTO CONFLUENCIA NORA

COMUNIDAD QOM
 POTAFENAPICHA NAVAGOH
 FELIX DIAZ
 ALBERDIZ
 CADACHE

[Handwritten signature]

		Jorge (Titular)		Laguna Yema
FORMOSA	WICHI	TOLEDO, Elma (Titular)	26.773.017	Siete de Junio - El Chorro
FORMOSA	NIVACLE			
	NIVACLE			
LA RIOJA	DIAGUITA	ABALLAY, Pedro Roberto (Titular)	16.781.355	Los Aballay - La Rioja
LA RIOJA	DIAGUITA	ABALLAY, Rosario Mercedes (Titular)	18.076.244	Los Aballay - La Rioja
LA RIOJA	DIAGUITA	CEJAS, Erika Elizabeth (Suplente)	34.061.933	Los Aballay - La Rioja
LA RIOJA	DIAGUITA	ABALLAY, Johana Beatriz (Suplente)	31.797.201	Los Aballay - La Rioja
JUJUY	GUARANI	CUELLAR, Luis Marcelo (Titular)	18.562.730	APG- Tradicional
JUJUY	GUARANI	ORTEGA, Eva Noemí (Suplente)	31.803.715	APG- Tradicional
SALTA	GUARANI	ROMERO, Gumercinda Mónica (Titular)	13.455.694	Río Blanco Banda Sur-Orán
SALTA	GUARANI	LOPEZ, Gregoria (Suplente)	10.693.903	Río Blanco Banda Sur-Orán
SALTA	WICHI	VACA, Mauro Mauricio (Titular)	36.448.876	Misión Chaqueña
SALTA	WICHI	ROMERO, Maria Silvia	27.913.430	Lote 41 -

[Handwritten signature]

		(Suplente)		Embarcación
NEUQUEN	MAPUCHE	ÑANCO, Relmu (Titular)	26.249.035	Winkul Newen
NEUQUEN	MAPUCHE	HUANQUE, Ruben (Titular)	27.053.793	Zapata
SANTA FE	MOCOVI	ARAUJO, Ariel (Titular)	18.344.329	Noagué Noa Nonot'i - Melincué
SANTA FE	MOCOVI	GONZALEZ, Dolores (Titular)	17.882.304	Caiastas - Cayasta
SANTA FE	MOCOVI	SANTOS, Maximo (Suplente)	21.122.153	Pedro José - Tostado
SANTA FE	QOM	PEREYRA, Dario (Titular)	25.555.748	An añaxa' - Las Toscas
SANTA FE	QOM	MORALES, Ofelia (Titular)	13.872.656	Wiphala Qom - Rosario-
SANTA FE	QOM	PALAVECINO, Anabel (Suplente)	36.564.864	Qom lache - Rosario
SANTA FE	QOM	PEREZ, Pablo Rubén (Suplente)	24.544.228	Qomlashe - Santa Fe
CHACO	QOM	GONZALEZ, Marco R. (Titular)	26.136.648	Chilliyi - Resistencia
CHACO	QOM	ALONZO, Carlos (Titular)	22.482.956	Campo Nuevo -Pampa del Indio
CHACO	QOM	CANTERO, Juan (Suplente)	23.265.159	Lote 24 - J.J. Castelli
CHACO	QOM	BREGUI, Jorge (Suplente)	22.968.917	Villa Margarita - La Leonesa

LOF WINKUL NEWEN
 F.U.E. PORTEZUELO CHICO
 DEPARTAMENTO CONFLUENCIA PARANÁ

COMUNIDAD QOM
 POTAFAYOCNA NAVAGOH
 FELIX DIAZ
 AUTORIDAD
 AUTÓNOMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CHACO	QOM	LOPEZ, Raquel (Titular)	29.724.879	Lote 96 - Miraflores
CHACO	WICHI			
CHACO	WICHI			
CHACO	MOCOVI	MENDOZA, Jesús Pedro José	17.652.906	San Bernardo
CHACO	MOCOVI			
BUENOS AIRES	QOM	GALVAN, Luis Tolentino (Titular)	24.255.141	Mitgán - Almirante Brown
BUENOS AIRES	QOM	LENCINA, Faustino (Titular)	21.650.258	Dalaxaxaic - La Plata
BUENOS AIRES	QOM	ORTIZ, Darío(Titular)	14.112.850	Yactakay - General Pacheco
BUENOS AIRES	QOM	SARMIENTO, Rubén Matías (Suplente)	16.898.111	19 de Abril - Marcos Paz
BUENOS AIRES	QOM	CANCIANO, Rogelio César (Suplente)	11.268.878	Nam Qom - La Plata
BUENOS AIRES	QOM	GONZALEZ, Víctor (Suplente)	13.439.834	Napiguen Lac Pi - Lanus
BUENOS AIRES	KOLLA	WAYRA, Puca (Titular)	7.712.467	Ayllu Kolla "Cinco siglos de que?" - Mone Chingolo
BUENOS AIRES	KOLLA	PAEZ, Norma(Titular)	17.306.763	Guanca - El Jagüel - Esteban Echeverría

LOF WINKUL NEWEN
P.J.E. PORTEZUELO CHICO
DEPARTAMENTO CONFLUENCIA NORN.

COMUNIDAD QOM
POTAE INPOCMA NAVGOH
FELIX DIAZ
AUTORIDAD
QARASHE

BUENOS AIRES	KOLLA	CONDORI, Ariel (Suplente)	16.886.322	Guaguajni Jallpa –Alte. Brown
BUENOS AIRES	KOLLA	CALAMULLO, Valentín	32.382.150	Escobar
BUENOS AIRES	MOCOVI	SALTEÑO, René	18.208.183	Nogoyin Ninala –Alte. Brown
BUENOS AIRES	MOCOVI	APARACIO, Bienvenido Jesús	13.954.727	Cacique Catán – Alte. Brown
MISIONES	MBYA GUARANI	DUARTE; José Katri	17.907.314	Kaaguy Mirí Rupá- Aristobulo del Valle
MISIONES	MBYA GUARANI	DUARTE, Arturo	30.012.782	Andresito – San Ignacio
CABA	KOLLA	GUTIERREZ, Rosalía (Titular)	11.906.726	CEPNA
CABA	AYMARA	VILLANUEVA, Wenseslao (Titular)	18.727.320	CEPNA
CABA	AYMARA	MORALES, Francisco	30.467.563	CEPNA
CABA	MAPUCHE	BURGOS, Juan Ortiz	92.329.985	CEPNA
CORDOBA	AYMARA	VILCA, Nelson	25.080.811	Organización Comunicadores Originarios

8.- Invitar a los Pueblos Indígenas de las provincias de Santiago del Estero, Córdoba, San Juan, San Luis, La Pampa, Entre Ríos, Corrientes, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego a designar sus representantes a la la MESA DE TRABAJO Y DIALOGO POLITICO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ARGENTINA CON EL ESTADO NACIONAL, para su incorporación futura.

[Handwritten Signature]
LOF WINKUL NEWEN
 P.J.E. PONTEZUELO OICHICO
 DEPARTAMENTO CONFLUENCIA NONA

[Handwritten Signature]
 COMUNITAD QOM
 POTAE NAWOCHNA NAVOGOH
 FELIX DIAZ
 AUTORIDAD
 GARASHE

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

9.- Designar al hermano Felix DIAZ, DNI 13.959.529, como Presidente (Coordinador) de la MESA DE TRABAJO Y DIALOGO POLITICO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ARGENTINA CON EL ESTADO NACIONAL. También designar al hermano Jorge PALOMO, DNI 27.238.852, representante del Pueblo Wichi como Vice-Presidente de la entidad representativa indígena.

10.- Reafirmamos las actas y los acuerdos realizados anteriormente con las actuales autoridades del Gobierno Nacional cuyos documentos anexamos a la presente.

No habiendo otros asuntos para tratar se cierra la presente Asamblea, firmando al pie los presentes.

Felix Diaz
 COMUNIDAD OOM
 POTAE NAPOCNA NAVOGOH
 FELIX DIAZ
 AUTORIDAD
 QARASHE

Palomo Jorge
 Palomo Jorge
 DNI 27.238.852

LOF WINKUL NEWEN
 P.JE. PORTEZUELO CHICO
 DEPARTAMENTO CONFLUENCIA NQN.

Remo Nam Ku
 Pueblo MARUCHE Nqn

Huanque Ruben

WERKEN
 Com. Mapuche Zapata

Roberto Abal

Israel Alegre
 Nam - Qom
 Vocero de Qomwra

MONICA G. ROMERO
 PRESIDENTE
 OOM.I.G.E.T.
 PERS. JURID N° 16/02

Anela Borges
 DNI 22.985.173
 ARIEL ARANJO
 SECRETARIO EJECUTIVO
 PARLAMENTO DE LOS PUEBLOS
 INDIGENAS DEL CHACO ARGENTINO

Jorge Bregui
 La Leonesa



MARGARITA H. MAMANI
 DNI 16.199.956
 CACIQUE COMUNIDAD
 INDIGENA 'EL MOLLAR'
 PERS. JUR. 024/06 - INAI

Biguil Azzam
 comunista
 Huorpe

ROGELIO CANCIAN
 Comunidad NAM OOM

LUIS GALVAN
 CACIQUE
 COMUNIDAD INDIGENA
 Toba MIGTAGAN

A. Alth Gudy
 9
POSTA BRIVIO
 24149602

MIGUEL GUAQUINCHAY
PRESIDENTE
COMUNIDAD HUARPE
ELIAS GUAQUINCHAY

[Signature]
Rubén Samart
(caci que TOBA)
RSAS

[Signature]
LA PLATA RSAS

[Signature]
Romen Aguirre
LA PLATA

[Signature]

[Signature]
Gómez Arce

MARCOS GONZALEZ
1º SINDICADO
MR. Nº 46154

Hugo
CARBON

[Signature]

Pdez Noima
COM. Kolla GUANCA
Paiz Bs. AS. E. Echeverria

[Signature]
Comisión ANANAXAG
Pereyra Luis
PRESIDENTE
Las Tozas - Sta Fe

Morie Rose
[Signature]
Comun.
LA PLATA

[Signature]
Comunidades
Bona de la (202)

[Signature]
AGUSTIN SILVERIO
PRESIDENTE D.N.I. 20.678.492
COMUNIDAD TOBA
QOMLASHI LMA MAM QOM
SANTO DOMINGO

[Signature]
Luis Osvaldo Caballero
Presidente
Asoc. Civil Qinaqostin

Lopez Rapae

[Signature]
Com. Huaspeda
Guapinday

[Signature]
COM. D.D.
Huape.

[Signature]
Com. Huaspeda
"Secundino Jolkoska"
Mza

[Signature]
COMUNIDAD
ORIGINARIO
Cárdoba AYMARÁ

[Signature]
Caballero Juan Carlos
PRESIDENTE
Comisión QOM
Comunidad Lote 87

doza Shita
IPABL

[Signature]
Membresía P
Cholo Moreno

[Signature]
COMIDA MOSCOVI
Bona Bolzari

[Signature]
Allalima
mamoni

[Signature]

Ramon L. Perez

[Signature]

[Signature]
MARCELO R. CORDOBA
MANTICHAN
D.N.I. 26.931.876
COMUNIDAD HUARPE - LAGUNAS DEL ROSARIO

[Signature]
Guzmán Jussel

[Signature]
Lopez Gregorio
Oran

Hugo Casildo Medina
PRESIDENTE

[Signature]
Pueblotalla
Procelie Gato

[Signature]
Paz Pablo Santa Fe

[Signature]
CARLOS ALONSO
D.N.I. 22.482.956
PRESIDENTE
ASOC. CAMPO NUEVO

Gregorio Maijón

Cga

HECTOR D. ORTIZ
PRESIDENTE
COMUNIDAD FOBA
YEKUAKAY

Valerio Cruz
DANIEL MOLINA
OSCAR MAIZA
Francisco Apóstolo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Alberto González

[Handwritten signature]
Dpto. 11.510.047

[Handwritten signature]
MAURO MAURICIO VACA
Presidente
www.comisiongenocidio.com.ar

[Handwritten signature]
Bartolomé

Alfonso Sánchez

Juan Luis
CANTERO JUAN.

De Jesús

24152956

[Handwritten signature]

Pedro 33305030

[Handwritten signature]
Rosario

[Handwritten signature]
Rodríguez

[Handwritten signature]
Jose María Cruz
Mesa Cerro
Misiones

JOSE CUENCA CAUZ
Cdad. QUOTUA
ALLEN KAUAY

[Handwritten signature]
Asist. 161. Evangelico Sakonekocacion

[Handwritten signature]
DANTE AYTURO

[Handwritten signature]
Boyer Mario
Misiones

Ulrich Eschida

Rubén
GONZALEZ RUBEN DARIO
MISIONES

[Handwritten signature]
Tomas Chascozo
D.N. 21 308873

Sosy. Omas

[Handwritten signature]
Nicolaus Charles

[Handwritten signature]
SANTI
ECILIA
MOCOSI
MELINQUE.


Comunidad Cecilio Siglos de Dios
POLAWASPA

30259576
CHACO.

ANEXO 1

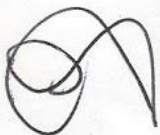
Para el logro del objeto social la MESA DE TRABAJO Y DIALOGO POLITICO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE ARGENTINA CON EL ESTADO NACIONAL desarrollará las actividades a través de los siguientes Principios y Actividades.

- 1.-Reconstruirá y fortalecerá la identidad sociocultural, el gobierno propio, la justicia indígena de Pueblos y las Comunidades y Indígenas de Argentina.
2. Impulsar la reconstrucción y exigir la posesión de los territorios indígenas con criterios culturales claros.
3. Impulsar una política territorial propia que incluya, saneamiento, ampliación, reconocimiento de territorios indígenas tradicionales.
4. Impulsar la conformación de las entidades territoriales indígenas.
5. Impulsar una política propia de protección, defensa y desarrollo de los recursos naturales, genéticos y de biodiversidad de los territorios, los conocimientos y saberes ancestrales.
6. Impulsar y fortalecer programas, planes, proyectos, así como convenios biculturales de educación, género, salud, juventud y protección a los niños(as), ancianos, víctimas de la violencia, personas discapacitadas y para la población indígena.
7. Impulsar la creación y fortalecimiento de instituciones y empresas de los Pueblos Indígenas, con criterios de sostenibilidad, transparencia y respeto a la integridad étnica y cultural.
8. Impulsar, establecer y fortalecer procesos productivos y comerciales sostenibles y sanos, mediante programas alternativos en agro-ecología, conservación de aguas, protección de bosques, biodiversidad y los recursos genéticos, para el bienestar de las comunidades indígenas, conservación de semillas propias.


LOF WINKUL NEWWEN
P.J.E. PORTEZUELO OICHICO
DEPARTAMENTO CONFLUENCIA NON.


COMUNIDAD DOM
POTAE NAPOCAMA NAVOGOH
FELIX DIAZ
AUTORIDAD
GARASHE





9. Generar procesos y programas de autogestión y autofinanciación que permitan la sostenibilidad indígena.

10. Establecer y desarrollar la protección al patrimonio cultural de los pueblos indígenas, que difunda y promueva la historia, los valores y expresiones culturales de sus comunidades. Cumplimiento efectivo de la Ley 26.... De Restitución de Restos.....

11. La Mesa de Diálogo participara en los procesos de diálogo, concertación y negociación que contribuyan a la armonía y la paz entre las comunidades indígenas.


12. Propenderá por el fortalecimiento y la ejecución de acciones y estrategias que conlleven a la unidad del movimiento indígena.

13. Orientará, capacitará y asesorará a las comunidades indígenas para apliquen racionalmente los recursos necesarios para su desarrollo y sostenibilidad.

14. Las demás actividades tendientes al completo desarrollo de sus objetivos y metas de nuestros pueblos indígenas.

15. Definirá y determinará la Re-estructuración y Reorganización del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS, en sus distintos niveles organizativos. Incluida su reubicación en otra area gubernamental.

16. También definirá la redifinición y/o re-estructuración de las diferentes areas relativos a los Pueblos Indígenas, en los diferentes Ministerios y organismos públicos del estado nacional en función de garantizar participación indígena.


LOF WINKUL NEWER
P.JE. PORTEZUEI D CHICO
DEPARTAMENTO CONFLUENCIA NONI


COMUNIDAD GOM
POTAE NAPOCANA NAVGGOH
FELIX DIAZ
AUTORIDAD
GARASHE



